



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NÚMERO		003			
FECHA		19/01/2026			
CONTRATISTA:		SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.			
NIT/CEDULA:		901036533-8			
DIRECCION:		Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina, Oficina 508			
OBJETO		PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ.			
PROYECTO		202600000003664			
PERIODO CERTIFICADO		DEL 20 ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026			
FORMA DE PAGO		EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA			
PAGO : ACTA / TIPO		PAGO	4	VALOR TOTAL A PAGAR	\$7.000.000
R.P	FECHA	RUBRO	SECTOR	CODIGO/FUENTE	VALOR
2026000015	19/01/2026	2.1.2.02.02.009	Administración Central	260101-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 7.000.000,00

1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL:	\$ 42.000.000,00		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE		
VALOR ADICIONAL	Nº 1	Valor		Fecha	
	Nº 2	Valor		Fecha	
	Nº 3	Valor		Fecha	
VALOR TOTAL	\$42.000.000,00		CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE		
PAZO INICIAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Fecha:	N/A	Tiempo:	
	Nº 2	Fecha:	N/A	Tiempo:	
	Nº 3	Fecha:	N/A	Tiempo:	
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		20/01/2026	Fecha		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 2	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 3	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)		19/07/2026			

Pólizas					
No.	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL	AMPARO ASEGURADO

ESTAMPILLAS:					
RECIBO No:	2026000145			FECHA:	20/01/2026

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.

Se deja constancia que el CONTRATISTA acreditó y se verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, como se indica a continuación:

MES	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	COMFAMILIAR HUILA
ABRIL	9504273745	\$ 140.200,00	\$ 630.500,00	\$ 27.600,00	\$ 157.800,00

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE		
DESCRIPCION DE PAGOS	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 42.000.000,00	
VALOR ADICIONAL N°1	\$ 0,00	
VALOR ADICIONAL N°2	\$ 0,00	
VALOR ADICIONAL N°3	\$ 0,00	
VALOR FINAL CONTRATADO	\$ 42.000.000,00	
VALOR PAGO No. 1	\$ 7.000.000,00	
VALOR PAGO No. 2	\$ 7.000.000,00	
VALOR PAGO No. 3	\$ 7.000.000,00	
VALOR PAGO No. 4	\$ 7.000.000,00	
VALOR PAGO No. 5	\$ 7.000.000,00	
VALOR PAGO FINAL	\$ 28.000.000,00	\$ 14.000.000,00
VALOR FINAL EJECUTADO		
LIQUIDACION FINAL		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 14.000.000,00	

VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	\$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0,00
ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 0,00
VALOR FINAL ANTICIPO	\$ 0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	\$ 0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	\$ 0,00
VALOR TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	\$ 0,00

3. COMPONENTE TÉCNICO

Se deja constancia que revisado el informe de ejecución del:
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 19 de Enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2026.
EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el mismo, como se evidenciadas en los informes y soportes aportados:
Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

SERVICIOS PRESTADOS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS

ACTIVIDAD		ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que se configure un conflicto de interés.	N/A	Realizaron las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
2	Informar en forma oportuna al municipio sobre cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	N/A	De parte del contratista no se presentó ningún reporte de novedad o anomalía en la ejecución del contrato.
3	Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos, documentos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato.	N/A	Esta actividad no fue requerida puesto que el contratista trabajó con sus propias herramientas en la ejecución del CPSP N° 003 2026
4	Pagar en forma cumplida y de manera de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Planilla de Pago No. 9504273745	Prevía verificación se corroboró que el contratista realizó el pago correspondientes a la seguridad social Integral, pension del mes de abril y salud del mes de mayo en virtud al CPSP N° 003 de 2026, ante el liquidador de APORTES EN LINEA.
5	Adelantar las gestiones necesarias para realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.	N/A	Prevía verificación donde se corroboró que el contratista se encuentra afiliado y que además realizó el pago correspondiente pension del mes de abril y salud del mes de mayo con la aseguradora ARL SURA.
6	El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP II durante el primer mes de ejecución del contrato.	En cumplimiento a la obligación realiza de manera oportuna la inscripción de la Hoja de Vida ante la plataforma del SIGEP II.	Esta actividad se realizó en el primer mes de ejecución del contrato tal como lo estipula la obligación.
7	Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas durante el periodo ante el supervisor del contrato.	Informe Mensual de Actividades	Presentó informe de ejecución del CPSP No. 003 DE 2026 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026.
8	Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas relacionadas con el objeto del contrato.	N/A	Efectuó todas las actividades encomendadas como reuniones, solicitudes y demás por el señor Alcalde oportunamente.

ESPECÍFICAS

1	Asumir la defensa técnica legal del Municipio, en los procesos judiciales y extrajudiciales, asignados, para lo cual deberá desarrollar las actividades propias dentro de dichos proceso como contestar demandas que eleven contra el Municipio, interponer las demandas que sean necesarias, alegar de conclusión, interponer los recursos de ley que sean necesarios en cada una de las etapas de los procesos asignados, y todas las demás actividades que se requieran y sean necesarias para defender técnicamente los intereses del Municipio.	A.Correo electrónico B.Correo electrónico. C.Correo electrónico.. D.Virtual. E.Correo electrónico. F.Correo electrónico. G.Virtual. H.Correo electrónico. I.Correo electrónico. J.Presencial.	A.20260422 Solicitó el otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-050, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por EDWIN ALEXIS CERQUERA MEDINA contra la AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES y otros, en la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará. B.20260422 Solicito otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-051, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por EDWIN ALEXIS CERQUERA MEDINA contra la AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES y otros, en la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará. C.20260428 Presento solicitud ante la Dirección Técnica de Justicia para el aplazamiento de la diligencia programada para el día jueves treinta (30) de abril de 2026, dentro de la querella policiva promovida por el MUNICIPIO DE YAGUARÁ contra JUVENAL GONZÁLEZ, RAMIRO FIERRO JOVEN y otros, en razón a que previamente se tenía programado un compromiso fuera de la ciudad para dicha fecha. D.20260430 Asistio a reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; no obstante, la misma fue aplazada para el día siete (07) de mayo de la presente anualidad. E.20260505 Remito al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, dentro del proceso ordinario laboral con radicado No. 2025-097, promovido por MILCIADES QUINTERO CHAMBO contra el Municipio de Yaguará, el Acta de No Conciliación correspondiente. F.20260506 Solicito el otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-062, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por MK INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.A.S. contra el Municipio de Yaguará. G.20260507 Asistio a reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cual se abordaron temas relacionados con la defensa jurídica de las entidades públicas, estrategias institucionales y lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico. H.20260507 Remito para su respectivo cumplimiento la sentencia proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado No. 2024-006, promovido por ARGENIS PÉREZ MEJÍA contra el Municipio de Yaguará, adjuntando los siguientes documentos: ●Sentencia de primera instancia de fecha cinco (05) de febrero de 2025. ●Sentencia de segunda instancia de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026. ●Constancia de ejecutoria de fecha veinticuatro (24) de abril de 2026. I.20260512 Solicito el otorgamiento de poder para ejercer la representación judicial del Municipio de Yaguará dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 2026-060, que cursa ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará, interpuesta por JOSÉ ALBERTO CERQUERA contra EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ, dentro de la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará. J.20260515 20260515 Asistio de manera presencial a audiencia dentro de la querella policiva promovida por el MUNICIPIO DE YAGUARÁ contra JUVENAL GONZÁLEZ, RAMIRO FIERRO JOVEN y otros, en el marco del proceso policivo adelantado por la entidad territorial, con el fin de ejercer la representación judicial y realizar el acompañamiento correspondiente durante el desarrollo de la diligencia.
2	Asesorar y sustanciar de conformidad a la Constitución y la Ley, las decisiones que adopte el señor alcalde o quien ostente la respectiva competencia en los procesos judiciales y extrajudiciales.	N/A	En este periodo no se requirió asesorar y sustanciar de conformidad a la Constitución y la Ley, las decisiones que adopte el señor alcalde o quien ostente la respectiva competencia.
3	Asumir la defensa técnica legal del Municipio en las acciones de lesividad que se requieren presentar contra los actos administrativos expedidos por la misma entidad.	N/A	En este periodo no se requirió asumir la defensa técnica legal del Municipio en las acciones de lesividad.
4	Asesorar jurídicamente al Municipio, mediante la expedición de conceptos jurídicos respecto a asuntos generales o específicos, cuando así se requiera.	N/A	Asesoró jurídicamente al Municipio.

5	Gestionar y tramitar oportunamente las contestaciones a las acciones de tutela incoados en contra de la Administración Municipal y las respectivas impugnaciones a los fallos cuando sean desfavorables.	A.Correo electrónico. B.Correo electrónico. C.Correo electrónico. D.Correo electrónico. E.Correo electrónico.	A.20260420 Proyecto y radica ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará oficio de respuesta al incidente de desacato de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026), dentro de la acción de tutela con radicado No. 2025-131, interpuesta por GLORIA MERCEDES DÍAZ CERQUERA contra el Municipio de Yaguará, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición. B.20260423 Proyecto y radico ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-051, interpuesta por EDWIN ALEXIS CERQUERA MEDINA contra la AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES y otros, dentro de la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará. C.20260423 Proyecto y radico ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-050, interpuesta por EDWIN ALEXIS CERQUERA MEDINA contra la AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES y otros, dentro de la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará. D.20260506 Proyecto y radico ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-062, interpuesta por MK INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. contra el Municipio de Yaguará. E.20260512 Proyecto y radico ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Yaguará contestación a la acción de tutela con radicado No. 2026-060, interpuesta por JOSÉ ALBERTO CERQUERA contra EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ, dentro de la cual fue vinculado el Municipio de Yaguará.
6	Brindar apoyo jurídico en la proyección, revisión y/o presentación de informes y/o comunicaciones generadas en cumplimiento a fallos de tutela.	No aplica.	En este periodo no requirió apoyo jurídico en la proyección, revisión y/o presentación de informes y/o comunicaciones generadas en cumplimiento a fallos de tutela.
7	Asesorar en la proyección y sustanciación de los procedimientos policivos de segunda instancia, que sean de competencia del Alcalde	A. Correo electronico	A.20260423 Proyecto la Resolución "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación dentro de un proceso policivo", relacionada con la señora MARIA ELCY GARCÍA CHAMBÓ.
8	Prestar apoyo y orientación a las consultas legales que se formulen relacionadas con el objeto contractual.	N/A	Prestó apoyo y orientación a las consultas legales formuladas por los funcionarios del municipio relacionadas con el objeto contractual.
9	Prestar asesoría y apoyo jurídico a los procesos administrativos sancionatorios de competencia de la Administración Municipal.	N/A	En este periodo no se requirió asesoría y apoyo jurídico en procesos sancionatorios de competencia de la Administración Municipal.

10	Las demás actividades inherente al cumplimiento del objeto contractual.	A.Correo electrónico.	A.20260420 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se realizan correcciones y aportes al documento, relacionando el estado actual del proceso judicial del Proyecto Sartenejo, el cual fue fallado en primera instancia a favor del Municipio en octubre de 2025 y actualmente se encuentra surtiendo recurso de apelación ante el Tribunal. Respecto de las demás inquietudes, se sugiere respetuosamente solicitar revisión al asesor del despacho del señor Alcalde, quien conoce los pormenores del proceso. Posteriormente, se otorga visto bueno a la "Certificación Técnica de Obra Inconclusa – Contrato de Obra No. 005 de 2015" y al oficio SPI 130-971.
		B.Correo electrónico.	B.20260422 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al oficio de respuesta relacionado con la solicitud de avalúo de mejoras y entrega del inmueble correspondiente a la Estación Piscicola de Yaguará.
11	El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido	C.Correo electrónico.	C.20260423 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al Decreto No. 033 de 2026, "Por medio del cual se acepta la renuncia de una funcionaria vinculada mediante libre nombramiento y remoción".
		D.Correo electrónico.	D.20260428 Remite oficio de respuesta relacionado con la entrega del inmueble correspondiente a la Estación Piscicola de Yaguará.
		E.Correo electrónico.	E.20260505 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al oficio de respuesta relacionado con la solicitud perentoria de entrega del inmueble correspondiente a la Estación Piscicola de Yaguará – Huila.
		F.Correo electrónico.	F.20260505 Remite proyección de oficio de respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales.
		G.Correo electrónico.	G.20260505 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al oficio de respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales.
		H.Presencial.	H.20260505 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al respectivo oficio de respuesta.
		I.Correo electrónico.	I.20260506 Asiste en compañía de la asesora de Control Interno, Dra. Alejandra, a reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de tratar temas relacionados con la política pública de prevención del daño antijurídico, las acciones adelantadas por el municipio en la materia y el acompañamiento y apoyo técnico brindado por la Agencia.
		J.Correo electrónico.	J.20260507 Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno a la Resolución No. 172 de 2026, "Por la cual se ordena la compensación en dinero de una prestación social a favor de un empleado de la Administración Municipal de Yaguará".
			K.20260508 Se Atiende solicitud de revisión y aprobación, motivo por el cual se procede a revisar y otorgar visto bueno al oficio ADMON 100-478 SG 110-368.
		N/A	Realizó la carga en el Rol de Proveedor en la Plataforma del SECOP II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y se recibieron a satisfacción, por parte del **SUPERVISOR** designado, el cuál Certifica que el Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 19 de Enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2026.

Razón por la cual se autoriza el Pago No. 04 por un valor de: \$ 7.000.000 SIETE MILLONES DE PESOS MCTE

El contratista declaró que realizó sus actividades en total autonomía técnica y administrativa sin que implique dedicación de tiempo completo, subordinación o dependencia que afecte la naturaleza del contrato celebrado, por lo que no se ha configurado relación laboral alguna con el Municipio.

Se expide la presente constancia para efectos del respectivo pago en el Municipio de Yaguará, el día: 22/05/2026



WILMER MEDINA ANDRADE
 Secretaria General y de Participación Ciudadana

PROYECTO

Nombre: Marvi Loreth Salazar Manjares

Apeyo Secretaria General y de Participación Ciudadana

Firma:

REVISÓ

Nombre: Mayra Alejandra Mejia Ramirez

Profesional Control Interno

Firma:

APROBÓ

Nombre: Wilmer Medina Andrade

Secretario General y de Participación Ciudadana

Firma:



Carrera 4 N.º 3-91, Yaguará - Huila



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co